

# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLV.

PACHUCA, 20 DE AGOSTO DE 1912.

NUM. 62.

### CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.

Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.

Los números sueltos valen diez centavos y se expedirán en las Administraciones de Rentas.

### DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase  
el 7 de octubre de 1904.

### CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

## Maliciosa Interpretación.

A pesar de que en "El Intransigente," periódico que se publica en la Capital de México, en su número 73, de fecha 8 del mes próximo pasado, apareció un párrafo en que bajo el rubro de "El Señor José Barros ha sido acusado por el Gobernador de Hidalgo," se trata, si no con propósito malicioso, sí con extrañado y extraño criterio por lo menos, de atribuir la conducta del mencionado primer Magistrado del Estado, al querellarse como en efecto lo ha hecho, contra el expresado Señor Barros, al vengativo deseo de colocar a este señor en situación difícil como acusador que ha sido a su vez del Señor Don José Ives Limantour, ante la Cámara de Diputados al Congreso de la Unión, no pareció conveniente refutar desde luego apreciaciones tan infundadas, a fin de que los tribunales encargados del esclarecimiento de los hechos, obraran con toda independencia de criterio en el caso, reservándose el dar la mayor publicidad al fallo que recayera en el proceso y el que vendría a poner las cosas bajo su verdadero punto de vista. Pero como últimamente otro periódico local se ocupa del asunto, advirtiendo que en público se hacen toda clase de comentarios con motivo del aludido párrafo de "El Intransigente," la reserva, que se juzgó prudente guardar con el objeto de que las investigaciones judiciales siguieran su curso serena y desapasionadamente, evitando todo escándalo y su trascendencia en el público, no tiene ya razón de ser, se ha creído inevitable hacer las explicaciones tendentes a precisar y definir cual ha sido en realidad el motivo de la querella a que antes se hizo referencia, presentada contra Don José Barros.

Dirigió este Señor al Gobernador del Estado y al Secretario General del Gobierno, respectivamente, las dos cartas que se insertan a continuación.

"Méjico, mayo 13 de 1912.—Señor Don Ramón M. Rosales.—Pachuca.—Muy Señor mío:—Acabo de dirigirle el siguiente mensaje que confirmo:—"Recibo noticias alarmantes. Usted es responsable de lo que ocurrirá."—Las noticias que he recibido son que los forajidos Enrique Barredo, Manuel Ortiz, Manuel Acosta y Miguel Varela excitan a los habitantes de Tlaxco y Huamula para que se repartan los terrenos de la Compañía. También instigan a los indígenas de la Barranca diciéndoles que si la Compañía hace el túnel desaguador, perecerán arrasados los pueblos.—Tengo el sentimiento de recordar a Ud. su estrecha responsabilidad en todo lo que pudiera originar la criminal empresa de esos miserables, supuesto que las repetidas quejas presentadas ante Ud. más bien parecen otros tantos títulos para que Ud. proteja a esos empedernidos delincuentes, infiriéndonos el ultraje de ponernos a algunos como autoridades.—Sin más asunto, soy de Ud. atto. y S. S.—Compañía Agrícola del Desagüe y del Riego de la Vega de Metztitlán.—José Barros.—Rúbrica.—Presidente."

"Méjico, mayo 14 de 1912.—Señor Lic. Amador Castañeda, Gobernador interino de Hidalgo.—Pachuca.—Muy señor mío:—Obra en mi poder el telegrama de Ud. fechado ayer y que dice a la letra: "Acabo de leer telegrama dirigido al Gobernador y como ignoro completamente a qué pueda referirse Ud., me es imposible tomar las providencias que en el caso procedan."—El transcripto telegrama de Ud. fué

contestado por mí en los términos siguientes que confirmo:—"Recibido su telegrama. Hoy recibiré explicaciones carta Compañía dirigida Gobernador."—Como me ocurre que pudiera prolongarse la ausencia del Señor Rosales y el telegrama de Ud. me da a entender que no está Ud. en antecedentes—cosa extraña si, como creo recordar, es Ud. la persona habitualmente encargada de la Secretaría de Gobierno—quiero hacerle saber o recordarle que la Compañía presidida por mí vive entregada a las maquinaciones de una cuadrilla de malhechores que han introducido en Méjico el antes exótico delito del "chantage;" y que esa cuadrilla tiene tantos y tan altos valedores que no usa solamente el escándalo como medio de coacción contra la víctima, sino que también llega a las vías de hecho delinquiendo libremente, sistemáticamente, como si la naturaleza social del Estado de Hidalgo fuese el crimen y los Códigos letra muerta reemplazada por "ukasses" contra el hombre honrado que emplea su tiempo, su esfuerzo y su dinero en afianzar un medio legítimo que a nadie daña, que a muchos beneficia y que, por ende, significa un sonido aunque tímido en la infinita armonía del progreso.—Ya tiene su señoría sabido o recordado lo que solicitaba en su telegrama.—Me es grato subscribirme de Ud. atto. y S. S.—Compañía Agrícola del Desagüe y del Riego de la Vega de Metztitlán.—José Barros.—Rúbrica.—Presidente."

Como se ve, el asunto es enteramente extraño al que se relaciona con la acusación del Señor Barros contra el Señor Limantour, bastando para comprobarlo así de un modo evidente atender a las fechas de esas cartas, anteriores a la de la acusación presentada contra el repetido señor ex-secretario de Hacienda del Gobierno de la Unión.

Hay todavía una advertencia que hacer.

Se procuró que la acusación presentada contra Don José Barros fuera tramitada con todo el sigilo posible, a fin de que ni remota o suspicazmente se creyere que el Gobernador del Estado obraba de concierto con las personas a quienes en términos tan despectivos como injuriosos hace referencia el autor de las cartas preinsertas. Pero como siga pretendiéndose extraviar el criterio público, con la idea de que el funcionario ofendido es solo instrumento de basterdas miras, su decoro propio y el del Gobierno, lo decidieron a rectificar los hechos cuyas graves consecuencias, como fácil es prever que lo serán, procuró evitar a todo trance, según que así lo demuestra lo anteriormente expuesto.

## SE REPARTIRAN SEMILLAS DE BUEN TRIGO

### SON INMUNES AL CHAHUIXTLE Y LA SEQUÍA

La Dirección General de Agricultura, según costumbre, distribuirá para su experimentación, de mediados del mes de Septiembre en adelante, muestras de trigos que se recomiendan como inmunes al chahuixtle y resistentes a la sequía.

Los trigos que se van a distribuir, serán los siguientes: Trigo blanco fino del país, resistente al chahuixtle.

Trigo semiduro del país, resistente al chahuixtle y muy rendidor.

Trigo rojo de Egipto, importado directamente de aquel país, resistente a la sequía y al chahuixtle.

Trigo gentil rojo, semiduro, de iguales propiedades que el anterior.

Trigo gentil blanco, blando y rendidor.

Trigo "Fielosano" seleccionado, semiduro, resistente al chahuixtle.

Estas tres últimas variedades son importadas de Italia.

Las muestras que se distribuyan, serán aproximadamente de cinco kilos y los interesados deberán solicitarlas por carta, del Director General de Agricultura, haciendo sus pedidos desde luego, pues el registro se cerrará el día 14 de septiembre próximo.

Se recomienda a los solicitantes den su dirección con toda claridad, indicando el Estado a que pertenece la oficina de correos a donde deba dirigirse el bulto.

Igualmente se les suplica informes acerca de las condiciones de clima de la localidad para mandarles muestras de las variedades que se consideren apropiadas.

## SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO

### SECCIÓN DE TESORERIA

*CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de julio de 1912.*

#### INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....	\$ 37,365 51
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:	
Administración de Rentas de Actopan.....	4,131 18
Administración de Rentas de Apam.	9,712 11
Administración de Rentas de Atotonilco .....	3,418 05
Administración de Rentas de Huautla .....	3,787 12
Administración de Rentas de Huichapan .....	3,877 44
Administración de Rentas de Ixmiquipan .....	4,186 15
Administración de Rentas de Jacala .....	1,847 69
Administración de Rentas de Metztitlán .....	1,772 91
Administración de Rentas de Molango .....	1,800 39
Administración de Rentas de Patzcuaro .....	97,042 69
Administración de Rentas de Tepango .....	1,645 50
Administración de Rentas de Tula .....	7,529 11
Administración de Rentas de Tulancingo .....	14,979 80
Administración de Rentas de Zinacantan .....	1,307 98
Administración de Rentas de Zimapán .....	2,278 11 158,816 22

### RECAUDADO POR LA SECCIÓN DE TESORERIA.

Ducto de Telégrafos.....	512 62
Ducto de impresiones.....	154 00
Integros.....	95 00
Fondos extraordinarios.....	898 00
Débitos diversos.....	10,563 94

Adeudos de Municipios por cuenta de libros y alimentos de presos...	102 65
Deudores y acreedores diversos.....	735 00
Banco Hidalgo cuenta depósitos...	2,000 00 15,061 21
Suma.....	211,242 94

#### EGRESOS.

##### PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Dietas.....	1,200 00
Secretaría de la Legislatura. Sueldos y gastos.....	262 00 1,462 00

##### PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular...	930 16
Secretaría General del Gobierno....	4,743 00
Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos.....	10,744 04
Honorarios de recaudación .....	300 49
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	3,025 04
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos .....	4,731 44
Seguridad Pública.....	19,575 82
Gastos extraordinarios de Seguridad Pública .....	11,328 40
Hospital Civil .....	2,607 23
Imprenta del Gobierno .....	300 10
Pensionistas del Estado.....	470 00 58,755 72

##### PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....	2,763 90
Juzgados de 1º Instancia.....	5,293 79
Defensoría.....	110 09
Cárcel del Estado.....	263 00
Subvenciones para celadores de cárceles.....	750 00
Subvención a hospitales.....	400 00
Alimentos de presidiarios.....	354 89 9,955 58

#### INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Instituto Científico y Literario, sueldos y gastos.....	1,947 50
Instrucción Pública Primaria.—Sueldos .....	17,886 42
Instrucción Pública, gastos.....	6,232 20 26,066 12

#### GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Festividades Nacionales.....	352 00
Impresiones oficiales y libros para oficiales.....	412 95
Muebles y útiles .....	1,113 83
Correspondencia oficial .....	323 75
Mejoras materiales.....	7,580 11
Sueldos accidentales.....	3,423 42
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.	4,112 77
Escuela Correccional.....	284 99 17,603 82

#### EGRESOS DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas a la Admón. Pral. del Timbre en estampillas amortizadas .....	25,667 10
Tesorerías Municipales. Derechos que les corresponden .....	15,585 35
Depósitos diversos.....	325 00
Suplementos a Municipios .....	768 14
Deudores y acreedores diversos....	5,008 16

**PERIODICO OFICIAL.**

Oficinas verificadoras de 2º orden.	483 14
Observatorio Meteorológico.	124 00
Propagadores de la vacuna.....	305 00
Devoluciones.....	1,701 53
Existencia para 1º de agosto de 1912.	49,967 42
Suma .....	47,432 28
Suma .....	211,242 94

Pachuca, a 31 de julio de 1912.—Juan F. Rojas.—V.º B.º, Ramón M. Rosales.—Conforme, Amador Castañeda.—Conforme, E. A. P. del T., A. Ramiro.

### MUNICIPIO DE PACHUCA.

#### SECCION DE TESORERIA.

Corte de Caja practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

#### INGRESOS.

Existencia anterior .....	\$ 6,655 49
---------------------------	-------------

#### Impuestos y Recursos Fijos.

Contribución conforme al Decreto número 66.	2,899 50
Decreto número 71.	8 75
Contribución conforme al Decreto número 109.	160 00
Derechos por licencia para diversiones públicas.	46 50
Derechos a los carroajes.	594 90
Multas impuestas por la Jefatura Política.	397 45
Multas impuestas por los Juzgados.	7 49
Multas impuestas por la Presidencia Municipal.	26 68
Impuesto a cargadores.	1 00
Patente a las prostitutas.	218 60
Productos del horno de cremación.	12 76
Rezagos por impuestos fijos.	51 00
Productos del Rastro de Ciudad.	2,187 20
Pisos de plaza que causan contribución federal.	183 47
Pisos de plaza que no causan contribución federal.	2,068 14
Aprovechamiento de hospitales por estancia de prostitutas.	36 26
Venta de bienes propios.	21 50
Productos del registro civil.	630 00
Recargos de ley a causantes morosos.	68 21
Subvención al gasto de alimentos de presos.	78 00
Subvención para construcción y reposición de cárceles.	37 48
Reintegros extraordinarios.	31 00
Rentas de fincas.	65 00
Productos por licencia de rifas, andamios, anuncios, etc.	51 69
Productos del tranvía de Pachuca al Panteón Municipal.	125 00
	10,007 48

#### Impuestos Adicionales.

El 25 p $\%$ sobre la contribución a profesiones etc.	804 25
El 12 p $\%$ sobre predios rústicos.	226 69
El 10 p $\%$ sobre predios urbanos.	460 20
El 25 p $\%$ sobre ventas.	2,473 50
El 50 p $\%$ al pulque y alcohol.	2,231 78
Adicional sobre establecimientos fabriles e industriales.	3 84
	6,200 26

#### Ramos Ajenos.

Recaudado por contribución federal.	1,373 14
Suman los Ingresos .....	24,286 37

#### EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea.	\$ 60 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal.	588 00
Sueldos y gastos del Juzgado Conciliador.	484 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.	4,020 80
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.	50 00
Gastos menores de escritorio.	2 00
Haberes de 22 carretoneros.	345 42
Compra y compostura de carretones.	312 14
Foeffaje para las bestias de los carretones.	506 68
Compra de bestias para los carretones, herraje y curación.	748 30
Sueldo del jardinero director.	70 00
Haberes de 10 peones para los jardines.	220 41
Haberes de 8 veladores para los mismos.	147 56
Por compra de plantas, útiles y manutención de aves.	26 50
Por alumbrado de petróleo y compostura de faroles.	69 00
Por alumbrado electrico.	2,525 90
Sueldos y gastos de las cárceles.	1,142 54
Sueldos y gastos de salubridad.	396 60
Sueldos y gastos del Rastro.	200 25
Sueldos y gastos del Horno de cremación.	49 22
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas.	40 00
Sueldos y gastos del Panteón y Jardín de S. Bartolo.	373 12
Obras públicas.	2,408 34
Sueldos accidentales.	152 50
Sueldo de un relojero público.	15 00
Sueldo de un Inspector de coches, tranvías y carros.	45 00
Impresiones municipales y libros.	35 80
Gastos imprevistos.	70 00
Festividades públicas.	262 21
Muebles y útiles de las oficinas municipales y cárceles.	170 55
Rentas de locales para escuelas.	342 00
Mataza de perros.	4 90
Desinfección de casas, camillas y depósito de cadáveres.	12 00
Honorarios del Tesorero y planta de la oficina.	801 25
Honorarios al Administrador de Rentas al 5 p $\%$ sobre los ingresos de impuestos adicionales.	310 01

#### Ramos Ajenos.

Esterado en la Administración del Timbre en estampillas canceladas de contribución federal.	1,373 14
---	----------

Suman los Egresos .....

Suman los Ingresos .....

Existencia para agosto de 1912 .....

\$ 5,855 23

Pachuca, julio 31 de 1912.—Tesorero, Leopoldo Rosales.—Presidente, Eduardo Paredes.—Conforme: El Adm. Pral. del Timbre, A. Ramiro.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes civiles y causas criminales habido en la Segunda Sala del Superior Tribunal de Justicia del Estado, durante el mes de julio del presente año.

#### CAUSAS CRIMINALES.

#### Existencia del mes anterior

En poder del Fiscal 1º .....

\$ 3

En poder del Fiscal 2º .....

**PERIODICO OFICIAL**

En poder del Defensor de oficio.....	0
En poder de los defensores nombrados por los acusados.....	4
En trámite.....	9
 Suma.....	24 24
Entradas en julio .....	151 151
 Total.....	175 175

*Despachadas*

En que tuvo intervención el Fiscal 1º....	11
En que tuvo intervención el Fiscal 2º....	73
En que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal. ....	70

Suma..... 154 154

*Existencia para agosto*

En poder del Fiscal 1º....	4
En poder del Fiscal 2º....	4
En poder del Defensor de oficio.....	0
En poder de los defensores nombrados por los acusados.....	1
En trámite .....	33
 Total.....	42 42

**EXPEDIENTES CIVILES.**

*Existencia del mes anterior*

Pendientes de que promuevan las partes	122
Idem en que no se actúa por falta de timbres	2
En trámite .....	9
 Suma.....	133 133
Entrados en julio.....	1
 Total.....	134 134
Despachadas.....	0
Existencia para agosto.....	134 134
 Total.....	134 134

Pachuca, agosto 6 de 1912.—Aurelio Olvera, Srio.  
—Rúbrica—Vº. Bº.—E. Melo.—Rúbrica.

Nota. Se despacharon además 21 incidentes de libertad, 18 bajo de fianza y 3 de preparatoria.

**NOTICIA** que manifiesta el movimiento de causas y negocios civiles habido en la 1a. Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de julio último.

**CAUSAS.**

Existencia en fin de junio.....	51
Entradas en julio.....	144
Despachadas .....	165
Causas en poder del señor Fiscal 1º.....	11
Causas en poder de defensores particulares.	5
Causas en trámite.....	14
 Suma.....	193 193

**FISCAL 1º**

Existencia anterior .....	14
Entradas en julio.....	74
Despachadas en el mismo.....	77
Pendientes para agosto.....	11

IGUAL..... 88 88

**FISCAL 2º**

Existencia anterior .....	0
Entradas en julio.....	8
Despachadas en el mismo .....	8
Pendientes para agosto.....	0
 IGUAL.....	8 8

**DEFENSOR DE OFICIO.**

Existencia anterior.....	0
Entradas en julio.....	21
Despachadas en el mismo .....	21
Pendientes para agosto.....	0
 IGUAL.....	21 21

**DEFENSORES PARTICULARES.**

Existencia anterior .....	6
Recibidas en traslado .....	5
Devueltas .....	6
Pendientes para agosto.....	5
 IGUAL.....	11 11

**COMPROBACION.**

La existencia la forman:

Causas en poder del señor Fiscal 1º.....	11
Causas en poder de defensores particulares.	5
Causas en trámite.....	14

IGUAL..... 30 30

**NEGOCIOS CIVILES.**

Existencia anterior .....	145
Entradas en junio.....	0
Fallados .....	2
Pendientes para agosto.....	143

IGUAL..... 145 145

Pachuca, agosto 10 de 1912.—Guadalupe Ramos, Oficial.

NOTA. Se despacharon además, 28 incidentes de libertad caucional.—Vº Bº, E. Melo, Rúbrica.

*Faltas de asistencia que han tenido los alumnos del Instituto Científico y Literario del Estado, en julio de 1912.*

	Faltas
1 Alcántara Armando.....	21
2 Anaya Homero.....	4
3 Andrade Carlos.....	1
4 Aranda Eusebio.....	19
5 Arce Trinidad.....	1
6 Argüelles Jorge.....	1
7 Asirán Ernesto.....	1
8 Asirán Rodolfo.....	1
9 Bravo Alfonso.....	1
10 Bravo Gonzalo.....	2
11 Borbolla Evaristo.....	1
12 Camacho Nicolás.....	1
13 Carrillo Leopoldo.....	1
14 Castañeda Hermilo.....	3
15 Casado Felipe.....	19
16 Castelán Carlos.....	1
17 Castillo Ernesto.....	2
18 Castrejón Adán.....	14
19 Corral Horacio.....	2
20 Cruz Hernán.....	14
21 Chávez Víctor.....	10
22 De la Fuente Bulmaro.....	11

23	Del Rosal Carlos.....	31
24	De la Peña Antonio.....	42
25	Díaz Miguel.....	1
26	Durán Gerardo.....	2
27	Enciso Julio.....	52
28	Escobar José.....	2
29	Espirosa Ángel.....	112
30	Espinosa Alberto.....	1
31	Esquivel Carlos.....	3
32	Flores Juan.....	4
33	Friás Alberto.....	18
34	Gaytán Guillermo.....	14
35	García Alfonso.....	11
36	García Efrén.....	112
37	García Gabriel.....	81
38	García Manuel.....	6
39	Gómez Adalberto.....	Metztitlán.....
40	Gómez Eduardo.....	Molango.....
41	Guerrero Francisco.....	Pachuca.—Juzgado 1º de lo Penal.....
42	Guerrero Lamberto.....	Pachuca.—Juzgado 2º de lo Penal.....
43	González Juan.....	Conciliador.—Pachuca.....
44	Hernández Fernando.....	Tenango.....
45	Hernández Salvador.....	Tula.....
46	Iriarte Ismael.....	Tulancingo 1º.....
47	Jáuregui Pedro.....	Id. 2º.....
48	Jiménez Alfonso.....	Zacualtipán.....
49	Manzano Fernando.....	Zimapán.....
50	Manzano Pilar.....	SUMAS.....
51	Medécigo Enrique.....	1379
52	Medécigo Jesús.....	250
53	Medina Fernando.....	311
54	Melo Leoncio.....	1318
55	Mercado Leobardo.....	
56	Meneses Eugenio.....	
57	Melgarejo Edmundo.....	
58	Miranda Manuel.....	
59	Moctezuma Ángel.....	
60	Monroy Guadalupe.....	
61	Munguía Alfonso.....	
62	Ortíz Jesús.....	
63	Ortíz Horacio.....	
64	Palacios Salvador.....	
65	Peredo Jorge.....	
66	Pérez Gonzalo.....	
67	Pérez Zeferino.....	
68	Piña Malaquías.....	
69	Ramírez Luis.....	
70	Reyes Moisés.....	
71	Reyes Rafael.....	
72	Reyes Samuel.....	
73	Rayo Javier del.....	
74	Ruiz Juan.....	
75	Rojas Enrique.....	
76	Salinas Cesáreo.....	
77	Salinas Enrique.....	
78	Santos Ángel.....	
79	Silva Andrés.....	
80	Spinola Jesús.....	
81	Spinola Numa.....	
82	Torres Rafael.....	
83	Trejo Jesús.....	
84	Vergara Alfonso.....	
85	Veytia Enrique.....	
86	Villegas Gregorio.....	
87	Vivar Alberto.....	
88	Navia Ciro.....	
89	Torres Pedro.....	
90	N.B. Carbajal Joaquín.....	

En la lista que antecede no figuran los alumnos que concurren a clases aisladas, por no presentarse en la Prefectura a la hora de entrada general.

Pachuca, julio 31 de 1912.—El Prefecto, Aurelio Jaso.—  
Vº Bº, Emilio Asaián.

## PODER JUDICIAL.

NOTICIA del movimiento de causas habido en los Juzgados de primera instancia del Estado y Conciliador de esta capital, durante el mes de junio próximo pasado.

JUZGADOS.		Existencia anterior en Jun.	Entradas en el mismo	Depachadas en el mismo	Pendientes de julio.
18	Actopan.....	11	13	11	18
14	Apam .....	39	0	6	33
11	Atotonilco .....	71	9	12	68
112	Huejutla.....	88	12	19	81
81	Huichapan.....	55	15	14	56
6	Ixmiquilpan .....	13	13	5	21
6	Jacala .....	106	6	8	104
1	Metztitlán .....	65	6	14	57
1	Molango .....	173	11	0	184
91	Pachuca.—Juzgado 1º de lo Penal .....	80	30	43	67
2	Pachuca.—Juzgado 2º de lo Penal .....	225	41	46	220
1	Conciliador.—Pachuca.....	89	30	31	88
5	Tenango.....	94	8	14	88
31	Tula .....	53	11	8	56
31	Tulancingo 1º.....	75	17	25	67
3	Id. 2º.....	49	10	37	22
3	Zacualtipán .....	55	4	0	59
14	Zimapán.....	38	14	18	34
1	SUMAS.....	1379	250	311	1318

Pachuca, 8 de agosto de 1912.—Aurelio Olvera,  
Srio.—Rúbrica.

## GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER LEGISLATIVO.

## XXII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE AGOSTO DE 1911.  
Presidencia del C. Blancas.  
(CONCLUYE.)

Oficios del Gobierno Constitucional del Estado de Chiapas y Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero en los que se comunica a esta Diputación quedar enterados de haberse cerrado el período de sesiones extraordinarias a que fué convocada la Legislatura del Estado.—Al archivo.

No habiendo en cartera otro documento con que dar cuenta y estando en el Salón de la Secretaría el Sr. Don Félix Castillo, Diputado suplente por el Distrito electoral número 5, el C. Presidente nombró en comisión al Sr. Diputado Ramírez Guerrero, para que lo introdujera y acompañara en el acto de la protesta, la que otorgó conforme a la ley.

Se levantó la sesión.—Iguacio Blancas, Diputado Presidente.—Antonio Grande Guerrero, Diputado Secretario.—Rúbricas. Es copia, Secretaría de la Legislatura. Pachuca 29 de Agosto de 1911.—Aarón López M., Oficial Mayor.

## SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS.

## JUNTA PREVIA.

En la Ciudad de Pachuca, a los veintinueve días

del mes de agosto de mil novecientos once, se reunieron en el Salón de Sesiones los C.C. Luis Rovalo, Vicente Ramírez Guerrero, Félix Castillo, Miguel Lara, Ignacio Blancas y Antonio Grande Guerrero, Diputados propietarios y suplentes a la XXII Legislatura del Estado, por los Distritos electorales números uno, cuatro, cinco, siete, nueve y diez, para constituirse en Junta Previa, la que fué instalada por el C. Blancas, como primer miembro de la Diputación Permanente.

A continuación y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10º del Reglamento de Debates, se procedió a la elección de un Presidente y un Secretario, cargos que recayeron por unanimidad en los C.C. Blancas y Grande Guerrero, tomando inmediatamente posesión de su cargo y declarando constituida la Junta Previa.

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en la fracción II del artículo 14 del Reglamento de Debates, dispuso la Presidencia se libre exitativa al C. Diputado Revilla, a fin de que concurra el día 31 de los corrientes, a las doce de la mañana, a la Junta Preparatoria que se celebrará conforme al artículo 27 y para llenar los requisitos de lo que se ordena en el 24 del propio Reglamento.

Se levantó la sesión.

*Ignacio Blancas, Diputado Presidente.—Antonio Grande Guerrero, Diputado Secretario.—Rúbricas.*

Es copia. Secretaría de la Legislatura, Pachuca, 31 de agosto de 1911.—*J. Larón López M., Oficial Mayor.*

## SECCION DE AVISOS

### JUDICIALES

#### JUZGADO CONCILIADOR NUM. 4 DEL MUNICIPIO DE AETOPAN

##### EDICTO

Por disposición del C. Fernando Vera, Juez cuarto Conciliador propietario de este Cabeza, se convoca a las personas que de enalquiera manera se crean con derecho a los bienes yacientes del fallecido Simón Alamillo, vecino que fué de este lugar, en el barrio del Eje, para que comparezcan a deducir el que les corresponda, dentro de treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el "Periódico Oficial del Estado," que se hará por tres veces consecutivas.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial del Estado" se expide el presente.

Aetopan, Julio 29 de 1912.—*Zefirino Pérez, Srio.* 3-2

Administración de Rentas.—Aetopan.—Derechos enterados, julio 29 de 1912.—Recibido, agosto 15 de 1912.—*Davey.*

#### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

##### REMADE

En el juicio hipotecario seguido en este Juzgado por Don Mariano Salas contra la sucesión de Don Juan Luna y Saldivar, se ha mandado sacar a remate la finca hipotecada que lo es la casa números dieciseis o dieciocho de la segunda de Galeana de esta ciudad, limitada por el Norte, con propie-

dad de Antonio Pérez; por el Oriente, con la calle de ubicación, y por el Sur y Poniente, con casa de José Rivera. La almoneda tendrá verificativo en el local del Juzgado, a las diez y media de la mañana del veintidos del actual, sirviendo de base la cantidad de dos mil cien pesos ochenta centavos, valor pericial asignado a dicho inmueble.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, agosto primero de mil novecientos doce. Doy fe.—*César Becerra, Srio.* 4-12-20

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 1º de 1912.—Recibido, agosto 1º de 1912.—*Davey.*

#### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

##### EDICTO

El C. Licenciado Francisco Valenzuela, Juez de lo Civil de este Distrito, ha mandado se convoque por medio del presente a las personas que se crean con derecho a la sucesión de Don Julian Castro, para que dentro del término legal se presenten a deducirlo ante este Juzgado.

Pachuca, 10 de Agosto de 1912.—*César Becerra, Srio.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 19 de 1912.—Recibido, agosto 19 de 1912.—*Davey.*

#### JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

##### EDICTO

En la Sección Segunda del juicio intestamentario a bienes del Señor Don José Dolores Islas, el Ciudadano Licenciado Mariano Hernández, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito, mandó por auto en forma, que por medio de avisos que se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado e "Independiente" de la Ciudad de Pachuca, sean citadas por tres veces las personas comprendidas en el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la fijación de los inventarios de dicha intestamentaria que tendrá verificativo el décimo quinto día útil después de la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado se expide el presente en la Ciudad de Tulancingo, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos doce. Doy fe.—*C. M. Ariza, Srio.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 16 de 1912.—Recibido, agosto 16 de 1912.—*Davey.*

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos intestamentarios de la Señora Juana Osorio, vecina que fué de esta Ciudad, el C. Lie. José Barrera Rubio, Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de fecha de ayer, mandó que por edictos que se publicarán en este lugar y por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que en el término de treinta días, contados desde la última publicación oficial, se presenten en este Juzgado a deducirlo, apreciados de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En cumplimiento de lo mandado y para que llegue a noticia de quienes corresponda se publica el presente.

Ixmiquilpan, julio 27 de 1912.—*Matilde Rangel y Domínguez, Srio.* 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, agosto 5 de 1912.—Recibido, agosto 9 de 1912.—*Davey.*

JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA  
EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia de la Señora Crisófora Vera, vecina que fué de esta población, para que se presenten a deducirlo ante el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia de este Distrito, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Independiente" de la Ciudad de Pachuca.

Huejutla, veinticuatro de junio de mil novecientos doce.—

Rosalino Zerón, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Julio 2 de 1912.—Recibido, Agosto 13 de 1912.—

Dawey.

JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA  
EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia del señor D. Felipe L. Andrade, para que se presenten a deducirlo ante el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia de este Distrito, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Independiente" de la Ciudad de Pachuca.

Huejutla, veintidós de junio de mil novecientos doce.—

Rosalino Zerón, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, junio 29 de 1912.—Recibido, agosto 13 de 1912.—

Dawey.

JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA  
EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia de la señora Guillermina Arriaga de Zúñiga, viuda que fué de esta población, para que se presenten a deducirlo ante el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia de este Distrito, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Independiente" de la Ciudad de Pachuca.

Huejutla, veinticuatro de junio de mil novecientos doce.—

Rosalino Zerón, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Junio 29 de 1912.—Recibido, Agosto 13 de 1912.—

Dawey.

JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA  
EDICTO

En los autos de intestamentaria de Don Próspero Bautista, que fué de este lugar, el Señor Juez de primera instancia, Licenciado Pompilio Rubio, ha mandado lo que se sigue a las personas que se consideren con derecho a la heredad sucesión para que se presenten a deducirlo en el plazo de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en el periódico "Oficial del Estado."

que se hace saber por el presente en cumplimiento al mandado.

Tula de Allende, cinco de agosto de mil novecientos

Baudilio Cruz, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados,

Julio 7 de 1911.—Recibido, agosto 10 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA  
EDICTO

Las sucesiones testamentarias acumuladas del señor Juan Zúñiga y de la señora Silveria Camargo viuda de Zúñiga, se ha mandado proceder a la facción del inventario de los bienes yuentes, y, al efecto, se señaló para diligencia respectiva el día veintitrés del entrante mes de agosto a las diez de la mañana.

Lo que se hace saber a las personas designadas en el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, lo mismo que en "El Independiente" de la ciudad de Pachuca.

Huejutla; veintiseis de julio de mil novecientos doce.—

Rosalino Zerón, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, agosto 1º de 1912.—Recibido, agosto 13 de 1912.—

Dawey.

MINERIA

COMPAÑIA DE MINAS

LA BLANCA Y ANEXAS, S. A.—MEXICO, D. F.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a los Estatutos de esta Compañía, se cita a los Señores accionistas de ella a Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes a las cuatro de la tarde, en el Despacho de la Negociación, sito en la segunda calle de Capuchinos Núm. 55 de esta Ciudad, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Informe del Consejo de Administración y presentación del Balance correspondiente al ejercicio del año social respectivo.

II.—Dictamen del Comisario y votación consiguiente.

NOTA:—Para asistir a la Asamblea se requiere el oportunuo depósito de las acciones con arreglo a los Estatutos insertos en lo conducente al dorso de aquéllas, y la expedición de la respectiva tarjeta de entrada.

México, 12 de agosto de 1912.—W. B. Watts, Secretario. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 14 de 1912.—Recibido, agosto 14 de 1912.—

Dawey.

COMPAÑIA DE MINAS SANTA ANA  
Y ANEXAS, S. A.—PACHUCA.—APARTADO POSTAL NUM. 83

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los Señores accionistas de ella a Asamblea general ordinaria que se verificará el día 31 del presente a las 11 de la mañana, en el Despacho de la Negociación, Plaza de Morelos Núm. 1, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Informe del Consejo de Administración y presentación del Balance correspondiente al ejercicio social respectivo.

II.—Dictamen del Señor Comisario.

III.—Votación de la conclusión de este dictamen.

Se recuerda a los Señores accionistas que, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía o en alguna Institución de crédito con cesión en la República o en algún Banco del exterior, con cinco días, cuando menos, de anticipación a la fecha de la Asamblea, las acciones de que sean tenedores, a efecto de que se les expida la tarjeta de entrada con el nombre del accionista y el número de votos que le correspondan.

Pachuca, 14 de agosto de 1912.—Tiburcio Guerara, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 15 de 1912.—Recibido, agosto 15 de 1912.—

Dawey.

COMPAÑIA MINERA MEXICANA S. A.—"LA  
TORONJA" Y "ANEXAS."

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a todos los accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá verificativo a las 7 de la noche del día 24 del presente mes, en la casa del Sr. Angel M.

Ieunza, 1<sup>a</sup> Calle de Alatriste núm. 5 (Agencia de Minería) de esta Ciudad, con el fin de tratar asuntos de interés.

Advirtiendo que la sesión dará principio a la hora señalada, con el número de acciones representado y que las votaciones serán personales.

Pachuca, 16 de agosto de 1912.—El Secretario, Julio Valdés. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 16 de 1912.—Recibido, agosto 16 de 1912.—Dawey.

## DIVERSOS

### ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE

#### AVISO

##### TERCERA ALMONEDA

No habiendo tenido verificativo por falta de postores el remate del predio rústico embargado a la testamentaria Paz Arias, en la segunda almoneda que se anunció para pagar a la Hacienda Pública del Estado la cantidad de.... \$545.08 quinientos cuarenta y cinco pesos ocho centavos, que por contribuciones se adeudan y más los gastos de cobranza originados, se convoca a la tercera almoneda para el día (10) diez del entrante Septiembre a las diez de la mañana en los estrados de esta Administración.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores, advirtiéndose, que serán admisibles las posturas que cubran las tres cuartas partes del precio de \$1377.00 un mil trescientos setenta y siete pesos que queda después de haberse hecho del valor primitivo las deducciones de Ley, y vengan acreditadas con el correspondiente papel de abono o billete de depósito de suma equivalente en la Caja de esta misma Oficina.

Atotonilco el Grande, Agosto 15 de 1912.—Julio Hoyo, El Administrador de Rentas.

Recibido agosto 19 de 1912.—Dawey. 3-1

### DISTRITO DE PACHUCA. PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO.

#### DENUNCIO

Ante esta Presidencia Municipal, se ha denunciado como bien mostrenco, por el Señor Ireneo González, un solar de forma irregular, ubicado cerca del lugar llamado "La Campana," de esta población, cuyos linderos son los que siguen: comenzando en el punto en que al arroyo de "Juan Diego" corta la prolongación del lado Oriente de la Mina de "La Carbonera," y terminando frente al socavón de "Guadalupe," a ciento cincuenta metros al Norte, en el punto donde aumenta la pendiente dicho arroyo, encajonando su cauce, y con una superficie de tres hectáreas.

El valor del solar de que se trata, según el informe de los peritos, es de \$50.00.

Lo que se hace del conocimiento del público, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 682 del Código Civil vigente del Estado.

Mineral del Chico, agosto 14 de 1912.—Marciano Gama, Presidente Municipal.—Salustio Ruiz, Srio. 20-8-28-20

Recaudación de Rentas.—Mineral del Chico.—Derechos enterados, marzo 15 de 1912.—Recibido, agosto 19 de 1912.—Dawey.

### DISTRITO DE TULA—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATOTONILCO

#### AVISO

A disposición de esta Oficina y en calidad de bien mostrenco, se halla bajo la depositaría del Señor Rafael Gil un

(1) Macho color Alazán, como de diez (10) años de edad, herrado en la pierna izquierda y en la punta de las dos (2) nalgas, con el fierro que consta en la diligencia respectiva, y valuado por peritos en la cantidad de ochenta pesos \$80.00 cs.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 681 del Código Civil vigente del Estado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Atotonilco, agosto 10 de 1912.—El Presidente Municipal, Andrés Rodríguez.—El Secretario, Miguel M. León. 20-8-28-20

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, agosto 12 de 1912.—Recibido, agosto 16 de 1912.—Dawey.

### PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA

#### AVISO

Ha sido presentado ante esta Presidencia Municipal, en calidad de mostrenco, un caballo tordillo de tamaño regular, con el fierro que consta en el expediente respectivo, valuado por peritos en la cantidad de treinta pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Huejutla, julio 13 de 1912.—Luis O. García.—Agapito Espinosa, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, agosto 5 de 1912.—Recibido, agosto 13 de 1912.—Dawey.

### PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACUALTIPIAN.

#### AVISO

La Señora Fidel Ramírez, ha denunciado en esta oficina, como mostrenco, un predio rústico situado en el barrio de Otra Banda de esta población, con capacidad de dos litros de sembradura, limitado: al Norte, con callejón que conduce para San Miguel y terreno de María de Jesús Arteaga, al Oriente, con la misma Arteaga y propiedad de Federico Ruiz; al Sur, con José Vega; y al Poniente, con camino que conduce para San Bernardo; cuyo predio ha sido valuado en la suma de \$7.00 cs.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 680 del Código Civil.

Zacualtipán, Julio 12 de 1912.—Ramón Pineda.—Angel S. Morales, Srio. 20-4-20

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, 12 de julio de 1912.—Recibido, Julio 17 de 1912.—Dawey.

## COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOLPILADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRAOHO.

### Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, miembros, comerciantes y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en esta Ciudad en la 2<sup>a</sup> calle de Allende número 24, antes 16, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

IMPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1º de Iturbide núm. 9.)